



BASES DEL III CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS

Al objeto de fomentar la creatividad, buscando propiciar el espíritu navideño y el sentimiento propio de estas fechas, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar organiza el III CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS, que se celebrará durante la presente campaña navideña, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos aquellos personas que así lo deseen, y que realicen un montaje decorativo en su balcón, ventana, fachada o patio exterior, cuyo tema sea "LA NAVIDAD"

SEGUNDA.- El concurso consta de una categoría única.

TERCERA.- Las decoraciones se podrán ejecutar en la fachada, balcón, ventanas y patios, y deberán estar ubicadas en la parte principal de la vivienda. Para participar en el concurso estas deberán verse desde la calle.

CUARTA.- Se valorará la originalidad, diseño e iluminación, el impacto visual, con libertad de estilo y formas ,pero siempre teniendo en cuenta que solo entrarán a concurso las decoraciones navideñas.

No se tendrán en cuenta los elementos que utilicen fuego o elementos pirotécnicos

QUINTA.- Las inscripciones se realizan hasta las 14:00h del día 13 de Diciembre de 2022, en las oficinas del Ayuntamiento de Motilla del Palancar o por cualquiera de los medios señalados en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.

La inscripción se formalizará la Instancia General, haciendo constar:

- La intención de participar en el concurso
- Datos personales del participante
- Dirección de la decoración que se presenta a concurso
- Teléfono de contacto.

SEXTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Festejos y Participación ciudadana y visitará las fachadas participantes entre los días 14 y 15 de diciembre



Ayuntamiento de
MOTILLA DEL PALANCAR

Los participantes se comprometen a tener la Decoración presentada a Concurso hasta el día 6 de Enero de 2.023, así como el distintivo acreditativo que se le entregará por parte del Ayuntamiento identificándolo como participante del Concurso de Fachadas de Navidad

SEPTIMA.- El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer por los medios habituales

OCTAVA.- Se establecen los siguientes premios:

1º Premio.- Vale por importe de 150.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

2º Premio.- Vale por importe de 100.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

3º Premio.- Vale por importe de 75.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

Los ganadores de los premios deberán consultar las condiciones para poder hacer uso de los mismos en el Ayuntamiento.

NOVENA- Los premios se entregarán en el Concurso de Villancicos. En caso de que este no se celebrará, se informará a los ganadores de la nueva fecha y lugar del acto.

DECIMA.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo.

LA TENIENTE ALCALDE

(P. D. de fecha 02-11-2022)

Fdo. Dña. YOLANDA MADRIGAL MORENO